



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*

NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0079-2013

10 ABR. 2013

Por medio del cual se aclara el Inciso a) del artículo primero del decreto 137 del 06 de mayo de 1992 y el Acta de Posesión No. 072 de mayo 26 de 1992”

LA GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial del Decreto 1950 de 1973 y el inciso 5to del Art. 3ro en concordancia con el inciso 3ro del Art. 73 del Código Contencioso Administrativo, y

**CONSIDERANDO**

Que por medio del Decreto de nombramiento No. 137 del 06 de mayo de 1992, y el Acta de posesión Número 072 del 26 de mayo de 1992 se nombró y se posesionó a la señora LUZ DARY VEGA RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.985.868, expedida en Armenia, para desempeñar el cargo de Docente de Secundaria en el Instituto Bolivariano.

Que mediante oficio de fecha 05 de abril de 2013, la señora LUZ DARY VEGA RAMIREZ, solicitó la corrección del número de su Documento de identidad, en los actos administrativos de nombramiento y Acta de Posesión, con el fin de no tener inconvenientes al momento de solicitar el trámite de su Pensión ante la entidad competente.

Que el Decreto de nombramiento No.137 del 06 de mayo de 1992, y el Acta de posesión No. 072 de mayo 26 de 1992, presentan error en el número del documento de identidad de la funcionaria nombrada.

Que el número de documento de identidad correcto de la funcionaria es 41.895.868 y NO 41.985.868 como figura en el decreto de nombramiento No.137 del 06 de mayo de 1992 y en el Acta de posesión No.072 de mayo 26 de 1992.

Que el inciso 3ro del Artículo. 73 del Código Contencioso Administrativo, faculta a la administración revocar parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión.

Que para todos los efectos legales se hace necesario aclarar el número del documento de identidad de la funcionaria en los actos administrativos enunciados y demás certificados laborales expedidos tal y como figura en su cedula de ciudadanía.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

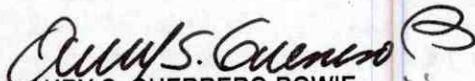
**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el inciso a) del Artículo Primero, del decreto No. 137 del 06 de mayo de 1992 y el acta de Posesión No. 072 del 26 de mayo de 1992, en el sentido de que el número de identidad correcto de la funcionaria es 41.895.868.

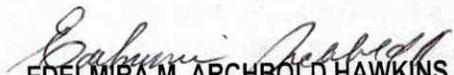
**ARTICULO SEGUNDO:** Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto al Grupo de Desarrollo y Talento Humano – Nómina, a la funcionaria en mención y Regístrese la aclaración en la hoja de vida de la misma.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Andrés, Isla, a **10 ABR. 2013**

  
**AURY S. GUERRERO BOWIE**  
Gobernador a del Departamento

  
**EDELMIRA M. ARCHBOLD HAWKINS**  
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó y Elaboró: Olga Gutiérrez Bent  
Revisó: Edelmira Maliza Archbold Hawkins  
Archivó: Aminta Veloza/J.Rico